

## GUIA / METODOLOGIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**Proceso:** ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR

**Título:** Manejo de Brotes Epidemiológicos en las IED

**Código:**

**Versión:**

1

**Resolución y fecha:**

### OBJETIVO

Orientar a la comunidad educativa sobre los factores de riesgo, medidas de prevención e identificación de signos de alarma de los brotes epidemiológicos en la infancia dentro de los colegios, promoviendo ambientes saludables y aportando a la permanencia escolar en un marco de calidad educativa y de vida de niños, niñas, jóvenes.

### ALCANCE

El presente documento aplica para Las Instituciones Educativas Distritales.

### DEFINICIONES

**Acudiente:** Familiar o persona adulta, cuidador del menor de edad.

**Alérgeno:** Es una sustancia que puede provocar una reacción alérgica. En algunas personas, el sistema inmunitario considera a los alérgenos como "extraños" o "peligrosos". Como resultado, el sistema inmunitario reacciona haciendo un anticuerpo llamado IgE para defenderse en contra del alérgeno. Esta reacción provoca los síntomas de alergia.

**Brote:** Aparición repentina de una enfermedad, debida a una infección en un lugar específico.

**Emergencia:** Es una situación de peligro que amenaza gravemente la vida, la salud o las condiciones de vida de las personas, y que puede superar la capacidad normal de reacción de los sistemas de apoyo individuales, familiares, comunitarios y estatales.

**Entidades Promotoras de Salud - EPS:** Son las entidades responsables de la afiliación, registro de los usuarios, del recaudo de las cotizaciones y de organizar y garantizar directa o indirectamente, la prestación del Plan Obligatorio, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía.

**Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA):** Es el proceso infeccioso de cualquier parte de las vías respiratorias, con una evolución menor de 15 días; causada por virus o bacterias que entran por la nariz o la boca y puede afectar la nariz, oídos, faringe, epiglotis, laringe, tráquea, bronquios, bronquiolos o pulmones.

**Estudiante:** Niño, niña, joven o adulto matriculado en una Institución Educativa del Distrito.

**Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS:** Son las entidades que prestan los servicios de salud (consulta externa, hospitalarios y de

cuidados intensivos, entre otros). Éstas son contratadas por la EPS para dar cumplimiento a los planes y servicios que estas ofrecen a sus usuarios.

**Infección Respiratoria Aguda (IRA):** Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.

**Línea 123:** Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, es el Sistema Integrado que se encarga de recibir las llamadas de los ciudadanos o las entidades solicitando ayuda en eventos de Seguridad y Emergencias.

**Urgencia:** Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

## METODOLOGÍA O PROTOCOLO DE TRABAJO

### GUÍA PARA EL MANEJO DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA E INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA

#### Factores de Riesgo

1. Ambientales (contaminación, exposición a humo, época de invierno, sequías)
2. Falta de normas de salubridad en el entorno.
3. Falta de higiene personal y de los alimentos que se consumen.
4. Convivencia con personas que tengan un virus.

#### Medidas de Prevención

1. Verificar que los estudiantes tengan el esquema de vacunación completo de acuerdo con la edad.
2. Evitar que los estudiantes puedan tener cambios bruscos de temperatura al salir de un salón a otro.
3. Evitar exposición al humo
4. Mantener ambientes ventilados, en especial en los sitios en los que permanecen reunidos los estudiantes.
5. Controlar en el ambiente institucional la presencia de alérgenos inhalados, exposición a irritantes inespecíficos.
6. Inculcar el hábito de lavado de manos antes de la ingesta de alimentos, antes y después de ir al baño, después de sonarse la nariz, después de estornudar o toser y después de jugar con animales
7. Promover el cuidado en el colegio acatando las indicaciones médicas y teniendo medidas de protección como ventilación de

cuartos, cambio regular de ropa de cama, limpieza de juguetes y peluches, lavado de manos constante y protección de nariz y boca para cambios de temperatura.

8. Realizar los respectivos procesos de flexibilización curricular que garanticen el proceso académico de los estudiantes sin ningún tipo de afección en su proceso de evaluación.

#### Ante la presencia de casos

1. Idealmente no recibir en las instituciones educativas a los niños que tienen fiebre, diarrea o síntomas respiratorios que comprometan el estado general, o se constate que presenta un brote epidémico.
2. Si el estudiante tiene gripa y es indispensable que asista al colegio, se deben organizar las actividades en espacios distintos, en especial en época invernal.
3. Utilización de tapabocas por parte del estudiante en todo momento.
4. Realizar actividades pedagógicas apoyadas en guías específicas para cada ciclo educativo, que permitan el conocimiento a la comunidad educativa de medidas de protección y de factores de riesgo ante las enfermedades prevalentes.
5. Estar atento ante la aparición de signos de alarma y notificar inmediatamente al responsable del estudiante, padre o cuidador de inmediato.
6. Los docentes deben informar a quien corresponde en la Institución educativa sobre las ausencias de estudiantes por causa de las enfermedades prevalentes de manera que se lleve censo de las ausencias por causa médica con los posibles diagnósticos, si este se conoce.
7. Cuando el número de estudiantes con un brote sobrepase del 5% (este porcentaje debe ser determinado de acuerdo a la presentación de casos histórica en el colegio, casi siempre 2% para menores de 5 años y 3% para mayores de 5 años) con relación a la cantidad de estudiantes en el aula, debe informarse inmediatamente a la Dirección de Bienestar Estudiantil con el fin de que se realice el respectivo trámite con el equipo profesional de la Secretaría Distrital de Salud.
8. Realizar el reporte inmediato Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, ante el Hospital de la Subred Integrada de Servicios de Salud de la localidad. Los casos conocidos de estudiantes hospitalizados por IRA o EDA y/o problemas de nutrición y / o de mortalidad por IRA y/o desnutrición deben ser notificados a la SDS de la Localidad en forma INMEDIATA.
9. Se debe asegurar en la institución dentro del menú habitual de los estudiantes, aumentar el consumo de líquidos para aquellos con síntomas respiratorios, como parte de los cuidados básicos

## IDENTIFICACIÓN SIGNOS DE ALARMA

### Pre escolar

- Respiración rápida.
  - Hundimiento de costillas al respirar.
  - No come nada
  - Vomita todo incluyendo el alimento que más le gusta o el suero.
  - Irritable
  - Somnoliento.
- 
- Le “silba” el pecho o tienen tos de perro
  - Tiene mucha sed
  - Fiebre mayor de 37,5 grados continua o intermitente
  - Tos por más de 2 de semanas
  - Disminución súbita de peso
  - Aumento súbito de peso
  - Expectoración con material amarillo o pintas de sangre

### Escolar

- Dificultad para respirar o asfixia.
- Dolor en el pecho al respirar o toser.
- Decaimiento o cansancio excesivo.
- Fiebre mayor de 37,5 grados centígrados continua o intermitente
- Expectoración con material amarillo o pintas de sangre
- Respiración rápida.
- Hundimiento de costillas al respirar.
- No come nada
- Vomita todo incluyendo el alimento que más le gusta o el suero.
- Irritable
- Somnoliento.
- Le “silba” el pecho o tienen tos de perro

- Tiene mucha sed

### TIPOS DE BROTES

- Sarampión Rubeola
- Rotavirus
- Tos Ferina
- Parotiditis
- Parálisis Flácida Aguda
- Meningitis Bacterianas
- Ira

### RESPONSIBILIDADES

- Miembros de la comunidad educativa en cabeza del rector de los colegios del Distrito, al igual que los padres de familia o acudientes deben activar lo aquí descrito.
- Socializar en los miembros de la comunidad educativa el presente documento a fin que todos tengan conocimiento del mismo a fin de implementar las medidas de prevención y atención.

### BIBLIOGRAFIA

- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. Secretaría de Educación del Distrito. Sitio virtual promoción del bienestar. Prevención y Atención de la Accidentalidad Escolar. <https://aulasvirtuales.redacademica.edu.co/moodle/>. Bogotá. 2019.
- <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002229.htm>  
Ley 599. Código Penal Artículo 131. 2000.  
Cartilla “Manuales promoción y prevención primer respondiente” Secretaría Distrital de Salud 2018.  
[http://www.saludcapital.gov.co/DCRUE/Documents/Cartilla\\_Primer\\_respondiente.pdf](http://www.saludcapital.gov.co/DCRUE/Documents/Cartilla_Primer_respondiente.pdf).
- [https://www.paho.org/col/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1755:unidad-de-atencion-de-enfermedad-respiratoria-aguda-comunitaria&Itemid=361](https://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1755:unidad-de-atencion-de-enfermedad-respiratoria-aguda-comunitaria&Itemid=361)  
Ley 1098. Código de Infancia y adolescencia. 2006.
- <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20ASIS/INVESTIGACION%20DE%20BROTE.pdf>  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/Instructivo-atencion-epidemiologica-brotes.pdf>
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/Instructivo-atencion-epidemiologica-brotes.pdf>
- Ley 599. Código Penal Artículo 131. 2000.
- Ley 1098. Código de Infancia y adolescencia. 2006.

## ANEXOS

- Acta notificación reporte posible brote epidemiológico.

## LISTA DE VERSIONES

Versión	Resolución y Fecha	Razón de la actualización
1		No aplica

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><b>Nombre:</b> Olga Lucía López Tapias  <b>Cargo:</b> Contratista  <b>Fecha:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Luís Felipe García Forero  <b>Cargo:</b> Contratista</p>	<p><b>Nombre:</b> Liliana Fernanda Rodríguez P.  <b>Cargo:</b> Contratista  <b>Fecha:</b></p>	<p><b>Nombre:</b> Edwin Giovanni Rodríguez G.  <b>Cargo:</b> Director DBE  <b>Fecha:</b></p>

**Fecha:**

**Nombre:** Sandra Patricia Prada Penagos

**Cargo:** Contratista

**Fecha:**